

**BANCA PERSONAL  
TARIFARIO: SERVICIOS TRANSVERSALES**

COMISIONES	SOLES	DÓLARES	DESCRIPCIÓN
<b>SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>			
Constancias (1)	35.00	Equivalente S/ 35.00	Por la elaboración y entrega de constancias solicitadas por los clientes, con la finalidad de acreditar diversos aspectos de su relación contractual con la empresa. Cobro por constancia emitida.
Duplicado de contrato u otro documento	20.00	Equivalente S/ 20.00	Por emisión y entrega de copia de documentos vinculados a la contratación y administración de la cuenta u operación. Cobro por copia de documento emitido.
Gestión para compra de deuda	3.50	1.20	Aplica para las gestiones y verificaciones realizadas ante la empresa acreedora para efectuar el pago de la deuda. Aplica para clientes que cuentan con Tarjeta de Crédito de Banco GNB, previa evaluación.
Retención judicial y/o administrativa	200.00	Equivalente S/ 200.00	Aplica cuando se realiza una retención y/o puesta a disposición de los fondos del cliente a requerimiento de las autoridades judiciales y/o administrativas. Aplica a operaciones pasivas. Comprende la revisión de las cuentas del cliente, identificación de los fondos y aplicación del mandato judicial y/o administrativo en el sistema.
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Poderes	40.00	Equivalente S/ 40.00	Aplica cada vez que se realiza la revisión y análisis de las facultades de los representantes legales del cliente para la realización de operaciones en el Banco.
Testamento y/o declaratoria de Herederos	50.00	Equivalente S/ 50.00	Aplica cuando se realiza el estudio de testamentos y/o sucesiones intestadas para la entrega de fondos de clientes fallecidos.
<b>MEDIO DE SEGURIDAD PARA TRANSACCIONES POR INTERNET</b>			
Emisión de Medio de Seguridad para transacciones por internet	30.00	10.00	Cobro por la primera emisión, entrega y/o puesta a disposición del medio de seguridad (token físico (2) ) para realizar transacciones por canales digitales (3).
Reposición de Medio de Seguridad	30.00	10.00	Cobro por la reposición del medio de seguridad para acceder a transacciones por canales digitales (3).

TRANSFERENCIAS		SOLES	DÓLARES	DESCRIPCIÓN
<b>Transferencia a otra empresa</b>				
Vía BCR	Agencia	45.00	15.00	Monto mínimo de transferencia S/ 10,000.00 o US\$ 3,500.00.
	Canales digitales	30.00	10.00	
<b>Transferencias en la misma localidad</b>				
Por horarios (4)	Agencia	3.50	1.20	Aplica para los pagos de Tarjeta de Crédito de otro banco: banco destino S/ 1.00 y US\$ 0.30. Para todos los demás casos: banco destino S/ 0.80 y US\$ 0.21. El monto por operación máximo para transferencias por horarios es de US\$ 75,000.00 o S/ 420,000.00. Para transferencias inmediatas es de US\$ 10,000.00 o S/ 30,000.00.
	Canales digitales	3.00	1.00	
Inmediata (5)	Agencia	6.00	2.00	
	Canales digitales	4.50	1.50	
<b>Transferencias en diferente localidad</b>				
Por horarios (4)	Agencia	0.15% x Monto Mín. 3.50 - Máx. 17.50	0.15% x Monto Mín. 1.20 - Máx. 5.00	La comisión del banco destino: 0.50% (Mín. S/ 7.00 - Máx. S/ 100.00 y Mín. US\$ 2.00 - Máx. US\$ 30.00).
	Canales digitales	3.00	1.00	
Inmediata (5)	Agencia	0.30% x Monto Mín. 6.00 - Máx. 25.00	0.30% x Monto Mín. 2.00 - Máx. 8.00	El monto por operación máximo para transferencias por horarios es de US\$ 75,000.00 o S/ 420,000.00. Para transferencias inmediatas es de US\$ 10,000.00 o S/ 30,000.00.
	Canales digitales	4.50	1.50	
<b>Transferencias en localidad exclusiva</b>				
Por horarios (4)	Agencia	0.10% x Monto Mín. 5.00 - Máx. 35.00	0.10% x Monto Mín. 3.00 - Máx. 10.00	La comisión del banco destino: 1.50% (Mín. S/ 7.00 - Máx. S/ 100.00) (Mín. US\$ 2.00 - Máx. US\$ 30.00).
	Canales digitales	3.00	1.00	
Inmediata (5)	Agencia	0.30% x Monto Mín. 6.00 - Máx. 25.00	0.30 % x Monto Mín. 2.00 - Máx. 8.00	El monto por operación máximo para transferencias por horarios es de US\$ 75,000.00 o S/ 420,000.00. Para transferencias inmediatas es de US\$ 10,000.00 o S/ 30,000.00.
	Canales digitales	4.50	1.50	

<b>Transferencias al exterior</b>			
Hasta US\$ 500.00		19.00	Comisión incluye Swift.
De US\$ 500.01 a US\$ 1,000.00		25.00	
De US\$ 1,000.01 a US\$ 2,500.00		27.00	
De US\$ 2,500.01 a US\$ 5,000.00		35.00	
De US\$ 5,000.01 a US\$ 10,000.00		46.00	
De US\$ 10,000.01 a US\$ 25,000.00		0.25% x Monto	Mín. US\$ 26.00 - Máx. US\$ 62.50. Cobro adicional del Swift*.
De US\$ 25,000.01 a más		0.125% x Monto	Mín. US\$ 62.50 - Máx. US\$ 250.00. Cobro adicional del Swift*.
Swift*		20.00	Por operación. Cobro aplica para montos mayores a US\$ 10,000.00.
Devolución y modificación de Transferencias al exterior		20.00	Comisión por devolución y modificación de transferencia enviada.
Investigación de Transferencias al exterior		50.00	Comisión por gestión de confirmación de abono.
<b>Transferencias desde otra entidad</b>			
Transferencias recibidas del exterior		0.125% x Monto	Mín. US\$ 15.00 - Máx. US\$ 250.00.
<b>GASTO</b>			
<b>Gasto por transferencias</b>			
Gastos del banco corresponsal (OUR)(6)		45.00	Aplica para los clientes que deseen asumirla. Este importe será cobrado en su totalidad al momento de efectuar la operación, salvo en el caso de transferencias en euros, en las cuales se esperará el reporte de gastos del banco corresponsal para cargar al cliente la comisión adicional por la transferencia que realizó (Mín. € 6.00 - Máx. € 20.00).

<b>COMISIONES</b>			
<b>CARGOS ASOCIADOS A CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO</b>	<b>SOLES</b>	<b>DÓLARES</b>	
<b>Emisión de talonario de cheques / órdenes de pago</b>			
Emisión de talonario de cheques normales Talonario de 25 Talonario de 50 Talonario de 100	10.00 15.00 30.00	3.00 5.00 10.00	Cobro por la emisión, entrega y/o puesta a disposición de talonario de cheques normales.
Emisión de talonario de cheques diferidos Talonario de 25 Talonario de 50 Talonario de 100	10.50 18.00 36.00	3.50 6.00 12.00	Cobro por la emisión, entrega y/o puesta a disposición de talonario de cheques diferidos.
<b>Emisión de cheques/ órdenes de pago</b>			
Emisión de cheques	15.00	5.00	Cobro por la emisión, entrega y/o puesta a disposición de cheques de gerencia. Aplica por cheque de gerencia emitido.
Cheque/Orden de pago rechazada	35.00	15.00	Cobro por cheque / orden de pago rechazada por falta de fondos o formalidades. Comprende todas las gestiones de verificación de fondos en la(s) cuenta(s) del cliente.
Anulación de cheque/Orden de pago	10.00	3.00	Anulación de cheque / orden de pago por desistimiento del cliente. Comprende todas las gestiones de verificación de fondos en la(s) cuenta(s) del cliente. Cobro aplicable para cheques comunes y cheques de gerencia.
<b>Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago</b>			
Depósito de cheque interplaza	1% x Monto	1% x Monto	Por cada depósito de cheque de otro banco interplaza.
Cheques del exterior		66.00	Cobro aplicable por la recepción, proceso y comunicación con el banco corresponsal para el cobro del cheque.
Devolución de cheques del exterior		50.00	Comisión aplicable al procesamiento de la devolución.
Emisión de mensajes de seguimiento		15.00	Comisión aplicable a la investigación del status del cheque.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

- (1) La primera emisión de la Constancia de no adeudo es gratuita, se cobra a partir de la segunda emisión.
- (2) Token Físico: dispositivo electrónico que genera, cada 32 segundos, una clave numérica de 6 dígitos que no se repite nunca y permitirá el acceso a los canales digitales de Banco GNB.
- (3) Banca por Internet y Banca Móvil. Por medio de los Canales Digitales, los clientes de Banca Personas pueden realizar operaciones hasta por un monto máximo diario de S/ 20,000.00 o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio del día, desde las 8:00 horas del día lunes hasta las 20:59 horas del día viernes. Para el horario comprendido desde las 21:00 horas del día viernes hasta las 7:59 horas del día lunes, el monto máximo diario se reduce a S/ 14,000.00 o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio del día.
- (4) Las transferencias por horarios mantienen tres cortes durante el día. Si se envía una transferencia desde las 00:00 hasta las 12:00 horas, será efectiva el mismo día a partir de las 14:15 horas. Si se envía una transferencia desde las 12:01 hasta las 14:30 horas, será efectiva el mismo día a partir de las 16:15 horas. Si se envía una transferencia desde las 14:31 hasta las 23:59 horas, será efectiva al siguiente día útil a partir de las 9:00 horas. Toda orden de transferencia que se realice los días sábado, domingo o feriados será efectiva al siguiente día útil a partir de las 14:15 horas. De presentarse algún retraso puede ser debido al proceso que realiza el banco destino para abonar los fondos a las cuentas indicadas.
- (5) Las transferencias inmediatas se llaman así debido a que llegan al otro banco en cuestión de segundos (Servicio disponible de lunes a domingo las 24 horas del día). Se pueden presentar casos donde la transferencia realizada demore más tiempo en llegar al banco destino o no logre realizarse por errores en los sistemas del banco emisor, Cámara de Compensación Electrónica o sus proveedores, e incluso del banco destino. Banco GNB no asumirá responsabilidad por la demora de estos fondos a la cuenta destino.
- (6) Tener en cuenta que los cargos aplicables del banco corresponsal, banco intermediario y/o banco destino pueden variar el costo final de la transferencia.

Las comisiones por transacciones solo aplican para instrucciones que debiten cuentas en Banco GNB Perú S.A. Para transferencias desde cuentas en otros países, se aplicarán los cargos establecidos en cada país.

Los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%. según lo previsto en el TUO de la Ley 28194, aprobado por el D.S. N° 150-2007 – EF.

Para el cobro de las comisiones en dólares se aplicará el tipo de cambio que Banco GNB tenga vigente en el momento en que efectúe la transacción.

Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE, conforme a Ley.

Nuestro tarifario está disponible en nuestras agencias a nivel nacional y en nuestra página web ([www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe)), asimismo, se difunde de conformidad con la Ley N° 28587, Ley complementaria a la Ley de Protección al consumidor en materia de servicios financieros y sus normas modificatorias, así como en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS 3274-2017 y sus normas modificatorias.